

La paralización de las obras en Granadilla y los seabadales

ANTONIO MACHADO CARRILLO *

La fundación pública estatal Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla (OAG) surge como consecuencia del Dictamen de la Comisión Europea C(2006) 5190 de 6 de noviembre de 2006, entre cuyas medidas compensatorias figura la creación de una fundación independiente que vigile dichas obras de infraestructura. El OAG se constituyó como fundación pública del Estado el 11 de abril de 2008, en Santa Cruz de Tenerife, bajo el protectorado del Ministerio de Fomento. Ahora, ante la convulsión mediática generada a raíz de los hechos que han conducido a la paralización temporal de las obras de Granadilla desde el pasado 26 de febrero, parece oportuno exponer a la opinión pública el parecer de quien dirige esta fundación e intentar aclarar algunas circunstancias aparentemente confusas.

La decisión de paralizar las obras del Puerto de Granadilla proviene de la Autoridad Portuaria, a raíz de que el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC) haya suspendido cautelarmente la descatalogación puntual de la población de seba que se vería afectada (enterrada) por la construcción del puerto. La seba es una planta marina (de nombre científico *Cymodocea nodosa*) que forma praderas sobre fondos de arena en aguas someras bien iluminadas, entre los tres y treinta metros de profundidad. Su papel ecológico como especie estructurante de esta comunidad biológica es esencial, lo mismo que en la dinámica y fijación de arenas costeras. Se trata de una comunidad de alta relevancia ecológica.

Los seabadales no son objeto de protección específica por la legislación vigente (autonómica, nacional o comunitaria). La Directiva Hábitat exige a los estados miembros la protección de un porcentaje dado de determinados hábitats de interés europeo, entre los que se encuentran el número 1110, "Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda". En este tipo de hábitat es donde se desarrollan las comunidades de seabadales y, por tanto, quedan protegidos indirectamente (la seba y todas las demás especies que conviven), lo mismo que las arenas peladas. Canarias cuenta con 17 LICs (lugares de importancia comunitaria) que contienen seabadales, totalizando aproximadamente un 50% de los conocidos.

La seba (*Cymodocea nodosa*) es objeto de protección específica al estar incluida en el Catálogo de Especies Amenazadas de la Comunidad Autónoma de Canarias desde 2001, como "especie sensible a la alteración de su hábitat". La protección legal prohíbe su destrucción, circunstancia que se daría al construir el puerto de Granadilla, pues existen sebas allí donde se proyecta construir.

La población de seba afectada directamente por estas obras no está incluida en un LIC. El más próximo, a unos dos kilómetros al Sur es el ES7020116 "Sebadales del Sur de Tenerife". Sobre la posible afección a dicho LIC ya se ha pronunciado la Comisión Europea en su dictamen. Para solventar el conflicto legal que se crea entre la prohibición de dañar ejemplares de seba, como especie catalogada, y las obras del puerto de Granadilla, la norma protectora (Decreto 151/2001) habilita una vía jurídica consistente en la descatalogación puntual de dicha población. Dicha descatalogación puede producirse a condición de que la población excluida no comprometa la viabilidad de la especie. Además, de no iniciar el expediente instituciones científicas o universitarias, el promotor deberá necesariamente fundamentar su solicitud en argumentos técnicos avalados por un informe emitido al efecto por éstas.

El expediente de descatalogación se inicia en 2008 a petición de la Autoridad Portuaria, acompañado de una evaluación de la repercusión sobre la viabilidad de la especie, realizada por CIMA (Centro de Investigaciones Medioambientales del Atlántico SL). El OAG, a petición de la Viceconsejería de Medio Ambiente, informó positivamente la condición científica de la empresa CIMA, sin pronunciarse sobre el aspecto jurídico de si se puede o no considerarse una institución. El OAG, como órgano responsable de la vigilancia ambiental del puerto de Granadilla, ha seguido de cerca los estudios realizados por el Servicio Técnico de

Biodiversidad de la Viceconsejería de Medio Ambiente, que dispone de más información y más actualizada que la manejada por CIMA. Dichos estudios son muy rigurosos y de una extensión poco habitual, lo mismo que el minucioso informe evacuado a raíz de la información pública a que fue sometido el procedimiento por decisión del consejero de Medio Ambiente y Política Territorial. Para el OAG constituyen sobrada garantía.

La evaluación hecha por los Servicios de Biodiversidad estima en 0,9-1,26% la pérdida de la población de seba a descatalogar, y coincide con la evaluación de CIMA en considerar que es irrelevante para la viabilidad de la especie. El OAG considera esta evaluación correcta y acertada. Conviene aclarar que la razón o justificación para descatalogar esta población de seba no es de índole biológica, sino la construcción de un puerto industrial aprobado por las autoridades competentes y declarado de interés social de primer orden por el Gobierno de Canarias (14-5-2002).

Al margen de este procedimiento y del acierto o no de como se haya tramitado la orden departamental, la evaluación de la seba realizada por el Servicio de Biodiversidad ha puesto de manifiesto otro hecho: el conocimiento que justificó en 2001 la inclusión de esta planta marina en el Catálogo de Especies Amenazadas era muy precario. En la actualidad, y en virtud a varios estudios realizados en estos últimos años y que abarcan todas las islas, se constata que la distribución de *Cymodocea nodosa* es mucho más amplia, y aplicando los criterios de evaluación establecidos por la normativa para estos casos, no cumple con las condiciones para ser considerada especie amenazada (en 2004 ya se había propuesto -sin que prosperase- rebajar la categoría de amenaza de la seba a "vulnerable").

A la luz de la información existente, el OAG considera que hay razones técnico-biológicas para promover la descatalogación total de la especie *Cymodocea nodosa* o cambiarla a una categoría de no amenaza. La normativa canaria contempla las "especies de interés especial", pero en el caso de especies no amenazadas pero de relevante importancia ecológica como la seba es preferible optar por la vía técnica de la protección del hábitat, e incrementar el porcentaje de cobertura de seabadales existente en la actual red de áreas protegidas o Red Natura 2000 hasta el 75-85%.

Como director del OAG, y a modo de conclusión, deseo exponer a la ciudadanía que la obra del puerto de Granadilla, de llevarse a cabo, destruirá de forma irreversible un seabadal de alta calidad importante para la isla de Tenerife. Es uno de los costes ambientales implícitos de un proyecto de infraestructura de gran envergadura, que ha sido tramitado y aprobado conforme a derecho, al margen de que sigue teniendo detractores. La población local de seba afectada, aun siendo importante por su calidad, no es algo exclusivo; es una porción de un conjunto mayor, y su pérdida no afectará a la viabilidad de la especie en Canarias.

Por otra parte, y por si hubiera dado pie a malinterpretaciones, deseo aclarar que en cuestiones de conservación participan tres ámbitos: el científico, el técnico y el político. El científico es crucial y sin él los otros dos quedarían descolgados. Creo sinceramente, y pido disculpas si mis declaraciones así no lo reflejan, que las universidades canarias y otros centros científicos públicos y privados de las Islas (por ejemplo, Instituto Canario de Ciencias Marinas, Museo del Hombre y la Naturaleza, CIMA, etcétera) cuentan con equipos de investigación de alto nivel, que vienen desarrollando estudios en el ámbito marino orientados a la conservación del medio y de la biodiversidad desde hace años, y sin cuyo bagaje las cuestiones técnicas carecerían de soporte alguno para progresar. La conservación se basa por principio en el mejor conocimiento disponible, y éste, en su mayor parte, es generado por las instituciones científicas de nuestras islas. Es justo decirlo y reconocerlo.

* Antonio Machado Carrillo es director del Observatorio Ambiental de Granadilla.